

RESOLUCIÓN N°268/017

Montevideo, 8 de mayo de 2017

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección General de Secretaría en Ejercicio de atribuciones delegadas, N° 213/2017 de fecha 16 de febrero de 2017, se autorizó al Departamento de Adquisiciones a efectuar el llamado de Contratación Directa por Excepción N° 1/17, conforme al artículo 33 literal C) numeral 20 del TOCAF, de un servicio de limpieza en el Centro de Germoplasma y Vivero Dr. Alejandro Gallinal de la División Manejo Forestal Sostenible, de la Unidad Ejecutora 008, Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, sito en Ruta 6 Km 21.700, Ciudad de Toledo, Departamento de Canelones”.

II) del acta de apertura de licitación de la referencia, de fecha 7 de abril de 2017, surge que se presentaron tres ofertas por las empresas: Cooperativa Social (COOSARIES), Cooperativa Social Brazos Amigos y por la firma Luis Alberto Galarza Fagúndez.

III) pasado el expediente a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la misma se expide mediante acta de fecha 3 de mayo de 2017, obrante a fojas 70 de las presentes actuaciones, informando que todas las ofertas desde el punto de vista jurídico no cumplen con los requisitos formales y con los requerimientos del Pliego y Condiciones, estipulación sustancial para la adjudicación.

CONSIDERANDO: que en este caso, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Contratación Administrativa y por tanto, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 al 33 del TOCAF; Resolución Ministerial de fecha 6 de noviembre de 1995 y resolución del Poder Ejecutivo del 1° de marzo de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL FORESTAL
RESUELVE:**

Primero: Declárase desierta la Compra Directa por Excepción N°1/17, cuyo objeto es “Contratación de un servicio de limpieza en el Centro de Germoplasma y Vivero Dr. Alejandro Gallinal de la División Manejo Forestal Sostenible, de la Unidad Ejecutora 008 - Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, sito en Ruta 6 Km 21.700, ciudad de Toledo, departamento de Canelones”.

Segundo: Se autoriza al Departamento Adquisiciones a realizar un nuevo llamado con las mismas bases y condiciones que el procedimiento fracasado.

Tercero: notifíquese a las empresas oferentes, cumplido, pase al Departamento de Adquisiciones.



Ing. Agr. PEDRO SOUST